



QUILMES, 23 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0488/08, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 10 de junio de 2008 el Acta Complementaria N° 1 entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes con el fin de realizar acciones de cooperación internacional y asistencia técnica.

Que dicho Convenio fue aprobado "ad-referendum" por Resolución (R) N° 479/08 y homologado por el Consejo Superior en la Resolución (CS) N° 167/08.

Que se ha registrado el ingreso de fondos desde el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con motivo del Convenio antedicho.

Que dichos fondos serán utilizados según lo indicado en dicho Convenio y el responsable de autorizar las erogaciones correspondientes será el Secretario General de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el ingreso de fondos desde el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Acta Complementaria N° 1 entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$82.775,00), para ejecutar el primer tramo de las acciones del Convenio antes citado y según consta en el Recibo Oficial a fs. 42.

ARTÍCULO 2°: Facultar al Secretario General de la Universidad a ejecutar la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON



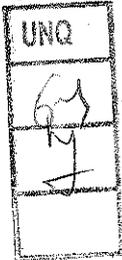
00832



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

00/100 (\$82.775,00), destinados a cumplir en todos sus términos las obligaciones asumidas a través del convenio citado en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto del Ejercicio 2008, Dependencia 02.00, Fuente 13, Programa 01.01.00.78, de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00832

Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES